

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: Desarrollo del Sistema de Sanciones en el Sistema Nacional Integrado de Salud

1. Antecedentes

El fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) constituye un componente esencial para asegurar la calidad, equidad y transparencia en la atención. Actualmente, el régimen sancionatorio presenta dispersión normativa, aplicación desigual y limitadas instancias de seguimiento y trazabilidad de las sanciones. Estas debilidades generan dificultades para garantizar la seguridad jurídica, la proporcionalidad en la aplicación de medidas y la confianza de los usuarios y prestadores.

En este marco, se considera necesario desarrollar un proyecto integral que permita estandarizar, modernizar y transparentar los procedimientos y criterios de aplicación de sanciones a los prestadores, en consonancia con el marco normativo vigente (Ley 18.211, Decreto 81/012, Ley 19.924 y su reglamentación, entre otros), las mejores prácticas internacionales y los insumos de diagnósticos internos.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Diseñar un modelo operativo y normativo integral para el régimen sancionatorio del SNIS que garantice transparencia, equidad, gradualidad, proporcionalidad, y garantías para los prestadores y usuarios, incorporando mecanismos institucionales de registro, indicadores de desempeño y seguimiento.

2.2. Objetivos Específicos

- Relevar, mapear y analizar los procesos internos y las áreas institucionales involucradas en la aplicación de sanciones a prestadores de salud en el MSP.
- Evaluar los procedimientos vigentes, identificando fortalezas, debilidades y vacíos normativos o de gestión que afecten su efectividad y transparencia.
- Elaborar un proyecto normativo consolidado que compile y armonice la normativa dispersa y proponga los ajustes necesarios.
- Generar insumos para el desarrollo de un Registro Nacional de Infracciones y Sanciones.
- Definir criterios técnicos y jurídicos para la graduación de sanciones, incluyendo agravantes y atenuantes.
- Diseñar un procedimiento estandarizado y garantista de aplicación de sanciones, abarcando todas las etapas.
- Proponer indicadores de gestión y desempeño del sistema sancionatorio (tiempos de resolución, trazabilidad de expedientes, equidad en la aplicación de medidas).
- Incorporar un plan de implementación que contemple fases, recursos y responsables.

3. Alcance del trabajo

- a) Relevar y mapear el/los procesos internos utilizados en el MSP para aplicar sanciones a los prestadores de salud.

- b) Identificar las distintas áreas que participan en el mismo y sus competencias dentro del proceso.
- c) Revisar los procedimientos actualmente implementados, identificando fortalezas, debilidades y brechas de aplicación.
- d) Elaborar una propuesta de mejora en los procesos.
- e) Diseñar un procedimiento estandarizado de aplicación de sanciones, considerando todas las etapas y garantías.
- f) Analizar y sistematizar el marco normativo vigente aplicable a las sanciones en el ámbito del SNIS.
- g) Definir criterios técnicos y jurídicos para la graduación de sanciones, incluyendo agravantes y atenuantes.
- h) Elaborar un proyecto normativo consolidado que compile y armonice la normativa dispersa y proponga los ajustes necesarios.
- i) Generar insumos para la elaboración de un Registro Nacional de Infracciones y Sanciones, incluyendo su articulación con otros sistemas del MSP
- j) Desarrollar una propuesta de indicadores de desempeño y de un plan de implementación gradual.

4. Productos esperados

Se identifican entre paréntesis los plazos contados a partir de la firma del contrato.

- 4.1. Documento que describa los procesos internos del MSP para la aplicación de sanciones, incluyendo diagramas de flujo y puntos críticos. (45 días)
- 4.2. Informe que identifique las áreas involucradas, sus atribuciones y responsabilidades dentro del proceso sancionatorio. (75 días)
- 4.3. Documento con diagnóstico de brechas, recomendaciones y plan de mejora aplicable a corto, mediano y largo plazo. (90 días)
- 4.4. Manual que detalle todas las etapas, plazos, garantías y formatos necesarios para la aplicación uniforme de sanciones. (120 días)
- 4.5. Compilación y análisis del marco normativo vigente aplicable a las sanciones en el SNIS, con identificación de vacíos, superposiciones y oportunidades de ajuste. (150 días)
- 4.6. Documento técnico-jurídico con criterios objetivos, agravantes y atenuantes para la determinación proporcional de las sanciones. (180 días)
- 4.7. Anteproyecto de texto legal o reglamentario que compile y armonice la normativa dispersa y proponga los ajustes necesarios. (210 días)
- 4.8. Documento que defina la estructura funcional y operativa del Registro, su modelo de gestión y la articulación con los sistemas del MSP. (240 días)

5. Plazo de ejecución

El plazo total para la ejecución del proyecto será de 8 meses (240 días) contados a partir de la firma del contrato. Podrá contemplarse una prórroga justificada y aprobada por la supervisión del presente contrato (DIGESINASA).

6. Perfil requerido

La contratación se encuentra dirigida a estudios jurídicos o empresas de consultoría que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos.

6.1. Requisitos excluyentes

- a) Formación:
Contar con profesionales con título de Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, habilitados por la Suprema Corte de Justicia (jura ante la Suprema Corte).
- b) Experiencia:
Acreditada experiencia institucional y/o de su equipo técnico con un mínimo de cinco (5) años en derecho administrativo.

6.2. Requisitos a valorar

- a) Formación:
Integración en el equipo técnico de profesionales con postgrados, maestrías, diplomaturas, cursos, talleres, seminarios y/o congresos en derecho administrativo y/o derecho de la salud.
- b) Experiencia:
 - a. Experiencia institucional y/o del equipo en docencia o trabajos de investigación académica vinculados al área de la salud.
 - b. Experiencia profesional en compilación, sistematización o análisis de normativa.
 - c. Experiencia en asesoramiento a instituciones y/o organismos relacionados a la salud, en el ámbito público y/o privado.
 - d. Experiencia en diseño de sistemas de información o registros administrativos.
 - e. Capacidad para trabajo interdisciplinario (jurídico, técnico, tecnológico).

7. Supervisión y coordinación

El trabajo será coordinado y supervisado por la **Dirección General del Sistema Nacional de Salud (DIGESINASA)**.

8. Forma de pago

El pago se realizará en etapas y en partes iguales, condicionadas a la entrega y aprobación de los 8 productos definidos en el numeral 4 del presente TDR.

9. Confidencialidad

Toda información a la que acceda el consultor en cumplimiento de sus funciones será amparada por el secreto profesional, con el alcance previsto en el artículo 302 del Código Penal Uruguayo. La propiedad intelectual de todos los informes y resultados de estas consultorías pertenecerán al MSP.

10. Postulaciones

La empresa que se postule deberá entregar una propuesta firmada y completa que comprenda los documentos solicitados. Las postulaciones deberán ser enviadas a la Dirección General del Sistema Nacional de Salud. 18 de julio 1892 oficina 109. 1er piso MSP. El plazo para la presentación vence el 16 de setiembre.

Las consultas deberán dirigirse a: junasa@msp.gub.uy

11. Evaluación de propuestas

La propuesta técnica tendrá un peso del 70% y la económica del 30%.

La propuesta de precio (P.min) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (PF) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (PF) de todas las demás propuestas es la siguiente:

$PF = 100 \times P.min / P$, donde "PF" es el puntaje financiero, "P.min" es el precio más bajo, y "P" es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

T = 70%, y

P = 30%

Las propuestas serán clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (PT) y financieros (PF) utilizando los pesos relativos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1, según la siguiente fórmula:

$S = PT \times T\% + PF \times P\%$.